



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

*Lect. con
act. c/act.*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65, fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 5 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, y en uso de las facultades que las citadas disposiciones legales le confieren al Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cuya titularidad ostento, me permito someter a la más amplia consideración de esa H. Soberanía la terna para el cargo de Magistrado de Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a favor de los siguientes profesionistas:

1. M.C. María Cháidez Zepeda
2. Dr. Jaime Salomón Haríz Piña
3. Lic. Ricardo Aguilasocho Rubio

La anterior propuesta la realizo, en virtud de que los citados profesionistas cumplen con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto establece el artículo 6 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; poniendo especial énfasis en el hecho de que todos cuentan con una trayectoria profesional, tanto dentro del ámbito público como del privado, sin señalamientos, ni antecedente alguno de actos que atenten contra los principios del servicio público.

En el mismo sentido, los tres profesionistas cuentan, como se acredita con los expedientes personales que al presente oficio acompaño, con los conocimientos académicos y de ejercicio de la función jurisdiccional, necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones y facultades que el cargo de Magistrado de Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, les requiere para ello.

En virtud de lo manifestado, pongo al alto escrutinio de esa H. Soberanía la propuesta anteriormente descrita, con la finalidad de que seguido que sea el procedimiento de Ley, se elija a quien deba ostentar dicho cargo público.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterar mi distinguida consideración y respeto institucional.

Atentamente

Quirino Ordaiz Coppel

QUIRINO ORDAZ COPPEL
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

Olivia de los

16:00



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Como anexo de mi oficio de propuesta de la terna para la selección del Magistrado Especializado en Materia Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, y conjuntamente con los currículos de cada uno de los profesionistas puestos a su consideración, manifiesto las siguientes consideraciones que para cada uno de los propuestos se han tenido en cuenta, y por las cuales advierto que son idóneos para asumir el cargo en cuestión, al tenor siguiente:

- A. Por lo que corresponde a mi propuesta a favor de la Maestra en Derecho MARÍA CHÁIDEZ ZEPEDA, considero que dicha profesionista resulta idónea para el cargo de Magistrada de la Sala Regional Especializada en materia Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuenta con una amplia experiencia tanto en el servicio público como en la academia y el sector privado, en donde se ha desempeñado, entre otros cargos, como Titular de la Unidad Jurídica del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Directora de Programación y Finanzas del Colegio de Bachilleres de Sinaloa, Subdirectora de Evaluación de la Contraloría Interna de la Procuraduría del entonces Distrito Federal. De igual manera, ha sido abogada postulante en la materia Administrativa y Fiscal; y ha realizado cursos académicos en temas de transparencia gubernamental y régimen Jurídico de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Un aspecto que cobra relevancia, es que la Maestra María Cháidez Zepeda fungió como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (hoy Tribunal de Justicia Administrativa), durante el periodo 1993-1995.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

- B. Por lo que respecta a mi propuesta a favor del Licenciado RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, considero que dicho profesionista resulta idóneo para el cargo de Magistrado de la Sala Regional Especializada en materia Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, durante su vida profesional se ha desempeñado de manera ejemplar, tanto en el ámbito de la administración pública como en el ámbito del ejercicio libre de la profesión de abogado y de Notario Público.

Entre los cargos públicos que ha desempeñado están el de Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periodo 1983-1984; Subsecretario "A" del Gobierno del Estado, durante el periodo 1984-1986; Secretario General de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Sinaloa; Jefe "K" de Servicios Federales de la Dirección General de Derechos Agrarios.

De igual manera, el licenciado Ricardo Aguilasocho Rubio cuenta con trayectoria dentro de la Judicatura del Estado, en donde desempeñó el cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Penal en el Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, lo que le otorga experiencia en el ámbito de la administración de justicia, la cual es precisamente la función pública a la que se le propone.

- C. En relación con mi propuesta a favor del Doctor en Derecho JAIME SALOMÓN HARÍZ PIÑA, de igual manera considero que dicho profesionista resulta idóneo para el cargo de Magistrado de la Sala Regional Especializada en materia Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, toda vez que, además de contar con todos y cada uno de los requisitos que para asumir dicho cargo establece el artículo 6º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, ha tenido una amplia trayectoria dentro de la Judicatura, tanto en el ámbito Local como en el Federal.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

En el ámbito académico, el Doctor Haríz Piña ha cursado los doctorados en Derecho Constitucional y Derecho Penal; así como diversos cursos en materia jurisdiccional. Se ha desempeñado como Secretario de Estudio y Cuenta de diferentes Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, así como en Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y a la fecha se desempeña como Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

De igual manera, ha impartido cátedra en diferentes cursos y diplomados de diversas instituciones de educación superior.

En virtud de lo manifestado, pongo a su alto escrutinio las consideraciones de idoneidad de cada uno de los profesionistas propuestos, con la finalidad de que sean consideradas durante el procedimiento y para la decisión de la elección que nos ocupa.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para reiterar a esa H. Soberanía la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

Quirino Ordaz Coppel
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa



Olivia Flores
/ 16:00